rebuj

[illegible]

e V dñ

[illegible]

todos los quales dichos bienes quedaron en guarda e
poder dela dicha leonor perez la qual se obligo por contenta
entregada dellos e prometio e se obligo de los tener de manifiesto
dellos a quien debiere dichos o dello e de dar sobre lo
qual fue vencido e parte de sy e de su favor cayda todo fuero
todo derecho razon e uso e costumbre general de ayudar en prouecho
se pueda poner o venir contra lo que dicho es e las leyes
de los sabios en perjuyzios e costumbre e uso e fablan en
favor del derecho e ynovacion e costumbre de las mugeres en alla ley dize
que general fue embargacion que ome faga non vala e mayor abunda
miento fizo una mente en forma debida e de derecho por dos todo po
deroso sobre la señal de la cruz e con juramento de derecha toco e por
las palabras de los evangelios donde quier que son escriptas prometio
buena fe e leal e verdadera guardando la salud de su anima e de su fijo
juventa e leal e verdadera mente sin arte ni fin engaño alguno
e que non sabia de otros bienes ningunos que debiesen ponerse
en juventa e si algunos bienes o otros fallase o supiese que
acordase que estoviesen en fuerza deste dicho juventario e luego
lo traya e faza saber a mi dicho notario para que fuesen en el
dicho juventario e si o si e faza e cierta que dios le
ayudase e valiese en este mundo e al de ver por juramento en el alma
don de mas de dura e si lo contrario faza dios le demande
se mal e crua mente como a quien a bien das se pierda en el san
to nombre de dios en vano el dicho leonor perez absolviendo del
dicho juramento e alzando sobre si la confusion del e lo juro a
cuen pa lo qual todo assy tener e guardar dar e con plir dio e se obli
gaba e obligo assy mismo e a todos sus bienes muebles e [illegible]

[illegible] e obligo[illegible]

[illegible] alonso fernandez de[illegible] e juan[illegible]